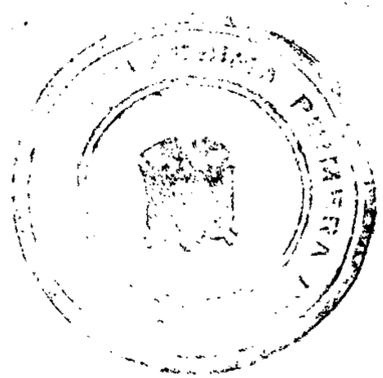


AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
INMOBILIARIA FI-112 S.A.

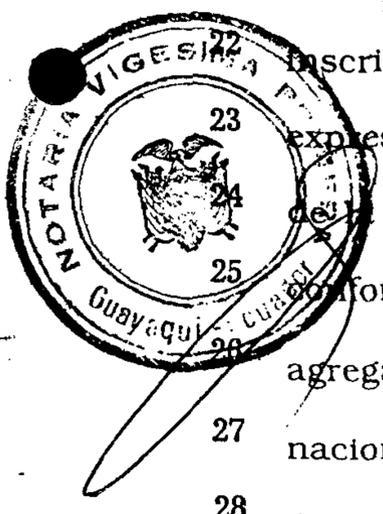


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUANTIA: S/. 8'000.000.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señora ANA MARIA JIMENEZ DE AMADOR, quien declara ser ecuatoriana, casada, y domiciliada en Guayaquil, por los derechos que representa de INMOBILIARIA FI-112 S.A., en su calidad de Presidente, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO : Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece a la celebración de esta escritura pública la señora Ana María Jiménez de Amador en su calidad de Presidente y como representante legal de INMOBILIARIA FI-112 S.A. tal como consta de la copia del nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizada por la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión referida, que también se agregará a la matriz de este instrumento como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en Guayaquil. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Según escritura pública autorizada por el



1
2 Notario Segundo del Cantón Guayaquil , Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Mayo de mil
3 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos
4 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó INMOBILIARIA FI-112 S.A. con
5 un capital de quinientos mil sucres. b) Según escritura pública autorizada por el Notario
6 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de Noviembre de
7 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
8 el ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó su capital a dos millones
9 de sucres, INMOBILIARIA FI-112 S.A. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 de INMOBILIARIA FI-112 S.A. en su sesión celebrada el Veintiuno de Julio de mil
11 novecientos noventa y cinco , resolvió : UNO) Aumentar el capital social de la Compañía
12 en la cantidad de ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que debían ser pagadas en
14 numerario. DOS) Que las acciones correspondientes al nuevo capital sean suscritas por
15 la señora Ana María Jiménez de Amador. TRES) Reformar los Estatutos Sociales en lo
16 referente al capital, y ; CUATRO) Autorizarme para que, en mi calidad de Presidente,
17 otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y
18 realice los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la señora Ana María Jiménez de Amador,
20 Presidente, declara : UNO) Que queda aumentado el capital social de INMOBILIARIA FI-
21 112 S.A. en la suma de ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo tanto, una vez
23 perfeccionado el aumento de capital, INMOBILIARIA FI-112 S.A. tendrá un capital de
24 diez millones de sucres. DOS) Que los ocho millones de sucres correspondientes al
25 aumento de capital se encuentran divididos en ocho mil nuevas acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una , las mismas que han sido suscritas en un cien por
27 ciento por la señora Ana María Jiménez de Amador, de nacionalidad ecuatoriana y su
28 forma de pago es en numerario, tal como consta en la copia certificada del Acta de la
sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veintiuno de Julio de

3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA FI-112 S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil , a los veinte y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas y treinta minutos de la mañana , en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número cuatrocientos diez y seis de la calle Nueve de Octubre , se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria FI-112 S.A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma , representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la propia ley y que son : Ana María Jiménez de Amador , propietaria de un mil novecientos noventa y seis acciones y representando a sus hijos menores Ana María y Alejandro Amador Jimenez, cada uno propietario de una acción; Doctor Xavier Amador Rendón propietario de una acción ; el Abogado Esteban Amador Altgelt propietario de una acción.Todas las acciones son ordinarias , nominativas y de un mil sucres cada una . No asiste a la sesión la Comisario Principal de la Sociedad , señora Jenny Peña de Villafuerte.Preside la sesión a la señora Ana María Jiménez de Amador, Presidente, y se designa para que actúe de Secretario al Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente.El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía , esto es, Dos millones de sucres.A continuación la señora Ana María Jiménez de Amador hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente le subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Ana María Jiménez de Amador y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta , renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales , para cuya constancia y, además , en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , suscribirán la presente Acta.El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos objeto de la reunión.A continuación toma la palabra el señor Esteban Amador Altgelt, y manifiesta que ha tenido conversaciones con los accionistas y que todos los accionistas a excepción de la señora Ana María Jiménez de Amador, han manifestado su voluntad de no suscribir nuevas acciones ,por este motivo pone a consideración de la Junta la siguiente forma de suscripción y pago de las acciones: Ana María Jiménez de Amador suscriba ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las pague la totalidad de estas acciones, en numerario.-Habiendo escuchado las palabras del señor Esteban Amador Altgelt , la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma ocho millones de sucres, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, acciones que serán pagadas íntegramente en numerario;Dos.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte relativa al capital, de manera que este quede de la siguiente manera: " **ARTICULO QUINTO** : EL capital social de la compañía es de diez millones de sucres , dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"y,Tres.- Autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente le subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.Previamente a la aprobación de los puntos del orden del día, Doctor Xavier Amador Rendón y Ab. Esteban Amador Altgelt, por sus propios derechos, y Ana María Jiménez de Amador por los que representa de sus hijos menores Ana María y Alejandro Amador Jiménez, expresamente, renuncian cada uno a su derecho preferente a suscribir acciones en este aumento de capital. Al mismo tiempo la señora Ana María Jiménez de Amador , expresamente acepta la cantidad de acciones a suscribir en el aumento de capital así como su forma de pago. La suscriptora de las acciones es de nacionalidad ecuatoriana .Finalmente la Presidente manifiesta que , de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : Lista de Asistentes , número de acciones que representan , el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde ; las cartas representación, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta , con la certificación respectiva .No habiendo otro asunto de que tratar la señora Ana María Jiménez de Amador concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual , se reinstala la sesión , procediéndose a leer el Acta , la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , firman la presente Acta todos los asistentes. f)Ana María Jimenez de Amador.-f)Xavier Amador Rendón.- Esteban Amador Altgelt.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

mil novecientos noventa y cinco cuya copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento. TRES) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales tal como consta de la copia certificada del Acta mencionada en el numeral anterior.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Ana María Jiménez de Amador, por los derechos que representa de INMOBILIARIA FI-112 S.A., declara bajo juramento, que las acciones correspondientes al aumento de capital de su representada, han sido suscritas y pagadas por ella, íntegramente en numerario, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Autorice señor Notario, la escritura con las solemnidades legales, y agregue como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del nombramiento aceptado e inscrito a favor de la señora Ana María Jiménez de Amador, Presidente de INMOBILIARIA FI-112 S.A. .b) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA FI-112 S.A. celebrada el Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco. FIRMADO : Firma ilegible .- Abogado Esteban Amador Altgelt. Registro No. Siete Mil Setecientos Cincuenta y Uno (7.751). Hasta aquí la Minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos lo cual en un mismo texto quedan elevados a Escritura Pública .Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo. El Notario en un solo acto .- Doy fe.

Ana María Jiménez de Amador

ANA MARIA JIMENEZ DE AMADOR

Cédula de Identidad No. 09-05818589

Certificado de Votación No. 031 .297

R.U.C.) 0990539375001



22
23
24
25
26
27
28

Marcos N. Díaz Casquete
MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

6 05

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución No. 95-2-1-1-0007920, dictada por el Intendente Juridico de la
 3 Oficina de Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la
 4 aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la
 5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
 6 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FI-112 S.A., otorgada ante mí, el 30 de
 7 Agosto de 1.995.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos
 8 noventa y cinco.-

[Handwritten signature]



15 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en
 16 la Resolución número 95-2-1-1-0007920, dictada el 08 de Diciembre de
 17 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda -
 18 inscrito esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
 19 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA FI-112 S. A., de fojas 72.172
 20 a 72.178, número 23.048 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
 21 ro 43.772 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil no
 22 veientes noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
 esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dic

I

tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

[Signature]
LSDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 14.069 del Registro Mercantil de 1.981; y, 5.113 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil suplente.-

[Signature]
LSDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

